

RU 2304331

Lima, 11 de Mayo de 2026

**OFICIO N°2480-2025-2026-CEJD/CR**

Señor

**VICENTE PAUL ESPINOZA SAMTILLÁN  
PRESIDENTE**

Superintendente de la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (**SUNEDU**)

**Presente.** -

**Asunto: solicito pedido de opinión técnico legal del Proyecto de Ley 14346/2025-CR.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar emitir opinión técnico legal del Proyecto de Ley 14346/2025-CR, que plantea la, "**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA NACIÓN CHOPCCA EN EL CENTRO POBLADO CHUÑUNAPAMPA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**". La opinión solicitada será de utilidad para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El proyecto de ley mencionado puede revisarse en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-gestion/#!/admin/visor-pdf/documento?id=MzgzMTcy>

Precisando que el plazo para la remisión de la opinión respectiva no deberá exceder los quince (15) días, contados a partir de la recepción del presente documento.

Este pedido se formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22, literal b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,



**SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**  
**Presidente**  
**Comisión de Educación, Juventud y Deporte**

STMC/CLR

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Estimado(a) usuario(a),

### SEGUNDO MONTALVO CUBAS

La documentación fue enviada a la SUNEDU y su Código Único de Operación (CUO) es: **2026018404**.

Hora de Envío: 18:00:49 horas.

La documentación se encuentra en revisión de forma, una vez sea recibida, se enviará a su correo electrónico el Número de Expediente asignado, caso contrario, las observaciones detectadas para que proceda a subsanarlas por única vez dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico.

Asimismo, se debe tener en cuenta que, la documentación enviada a través de este medio digital será considerada presentada conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:

Horario	Día Hábil	Día Inhábil
De 00:00:00 a 23:59:59 horas	Se considera presentada en el mismo día	Se considera presentada en el día siguiente hábil